



La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N03-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN

ÍNDICE

Table with 3 columns: Punto, Descripción, and Página. It lists the structure of the bidding bases, including chapters on general aspects, related aspects with goods and services, and proposals from bidders.



21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	15
23	Del acto de fallo.....	16
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	16

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO

25	De las garantías legales.....	17
26	Del contrato	18
27	De las modificaciones al contrato.....	18
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión del contrato.....	19
30	Condiciones de pago y precio.....	19
31	Del anticipo.....	20

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

32	Licitación desierta.....	20
33	Cancelación de la licitación.....	20
34	Suspensión temporal de una licitación.....	21

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	22

ANEXOS

Anexo 1 ANEXO TÉCNICO 1 detallado de los bienes y Servicios.....	23-36
Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	37
Anexo 3 Modelo de contrato.....	38-61
Anexo 4 Documentos requeridos para participar.....	62-65
Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	66-85

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

	si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Movilidad y Transporte
AREA TÉCNICA	Dirección General de Transporte Público y Particular.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General denominada **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista cuarto piso, despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.
- 2.2. **Área solicitante: Secretaría de Movilidad y Transporte**
- 2.3. **Área Técnica: Dirección General de Transporte Público y Particular.**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 de la Ley y 31 de su Reglamento.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2017** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, **se requiere muestra física del diseño de cada tipo de licencia de conducir para su autorización**, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo **establecido** en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **BIENES Y SERVICIOS** se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	19 Abril 2017	13:00
Presentación y apertura de proposiciones y presentación de muestras	25 Abril 2017	10:00
Fallo.	12 Mayo 2017	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley. Bajo la modalidad de contrato cerrado.

7. Consulta y Costo de las Bases

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **7 al 19 de Abril de 2017**.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General denominada **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),

debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los BIENES Y SERVICIOS requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la Partida Única, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **BIENES Y SERVICIOS** objeto de la presente licitación.

- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **BIENES Y SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los bienes y servicios a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **Adquisición de licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Morelos, para la Secretaría de Movilidad y Transporte**, descritos en el siguiente **Resumen**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

PARTIDA	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Adquisición de licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte), así como el mantenimiento preventivo y correctivo del actual sistema de licencias. Se deberá proveer los suministros de los consumibles e insumos para la renovación, duplicados y emisión de licencias de conducir, durante ocho meses , considerando una emisión aproximada de 110 mil licencias durante la vigencia del contrato, con las medidas de seguridad y especificaciones que se mencionan en el anexo técnico	Pieza	110, 000

Nota.- La descripción detallada de los bienes se encuentran contenida en el ANEXO TÉCNICO

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que ofrezca **los bienes y servicios** referidos en el punto 10.1. y **anexo técnico** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de **los bienes y servicios** requeridos se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo técnico** de estas Bases.
- 10.5. Los **bienes y servicios** ofertados deberán contar con una garantía del licitante para el caso en que el al momento de su entrega, o posterior a ella, **el bien entregado (licencia) presente** alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **10.1, 10.2, 10.3, 10.4**, de las Bases, en un plazo de **10 días hábiles**, contadas a partir de que el **Área Solicitante lo notifique por escrito al licitante**.
- 10.6. Los **bienes ofertados deberán ser nuevos** y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de **doce meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **ANEXO TÉCNICO** en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.7. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismas que se mencionan de manera específica, en el **Anexo Técnico** .

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los BIENES Y SERVICIOS.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **los bienes y servicios** deberán **entregarse** a partir de **08 días naturales** a partir del **fallo emitido** de acuerdo lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**. El Área Solicitante podrá modificar dicha fecha de entrega de **los bienes y servicios** de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario de los BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **LOS BIENES** en el Almacén General de Gobierno, Callejón de

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

Dolores s/n, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

- 11.3. El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los **BIENES**, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los **bienes** del presente procedimiento.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de **LOS BIENES Y SERVICIOS** será por conducto de la **Dirección General de Transporte Público y Particular**, quien verificará que las características de los **bienes y servicios** sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los **BIENES**. No serán aceptados **bienes y servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los **bienes** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General de Transporte Público y Particular**.

12. De la garantía de los BIENES.

- 12.1. Para el caso en que los **bienes y servicios** presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en el **bien y servicios** o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer el **bien** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo **no mayor a 10 días hábiles** a partir de la entrega de la misma previa notificación del área solicitante.
 - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"**, que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes y servicios conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.

- B) Propuesta técnica detallada de los bienes y servicios** que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO 1.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- C) Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.**
- D) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, numeral 10.5 y 12.1.**
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO .**
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.**
- G) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- H) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.**
- I) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- J) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme** a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.
- L) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- M) Presentar en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que **cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para licencias de conducir.
- Q) Deberán presentar estados financieros de la empresa, que avalen que cumplen con el mínimo de capital social del 20% del total del contrato. Lo anterior, a fin de mantener la seguridad de que la empresa adjudicada pueda solventar el cumplimiento total del contrato y evitar depender de que el licitante adjudicado incumpla en la emisión de las licencias por falta de capital para abastecer de los bienes necesarios y/o el de otorgar el servicio contratado.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

- R) Deberán presentar copia simple de al menos tres contratos con otras entidades que avalen la experiencia en el suministro de licencias de conducir con implementación del Sistema de Cómputo para la emisión.
- S) Presentar al menos 3 muestras diferentes de licencias de otros proyectos con diseño con características de seguridad similares a las ofertadas. Así como propuesta de diseño final de licencia de conducir para su autorización.
- T) Presentar carta del fabricante de los insumos garantizando la calidad de los bienes.
- U) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que cuenta con domicilio fiscal u oficinas en el Estado de Morelos, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua lux, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
- V) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que el personal que imparta los cursos está certificado por la empresa del software, y que cuenta con los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría de Movilidad y Transportes; anexando los certificados de la empresa del software.
- W) Presentar carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que se integrará un "Código bidimensional de seguridad" el cual deberá ser compatible con el actual sistema de licencias.

Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los **incisos O)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **BIENES** que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del **ANEXO TÉCNICO 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica (**sobre B**) o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los **BIENES** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Se requiere **presentar 3 muestras diferentes** de licencias de otros proyectos con diseño de características similares a las ofertadas. Así como propuesta de diseño final para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **18 de Abril a las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82, (777) 3-14-43-69, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres** sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3**; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Propositiones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **Partida Única** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
- 23. Del acto de fallo**
- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato**, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el **Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante (s) ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las **cantidades de los BIENES a adquirir susceptible de adquisición**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **BIENES** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **04/ORD01/18/01/2017** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/125/2017**, girado por la **Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente en caso de los Organismos Descentralizados deberá presentar sus facturas correspondientes en las Coordinaciones Administrativas.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS** a entera satisfacción de la **Dirección General de Transporte Público y Particular**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 El pago será a mes vencido, posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Dirección General de Transporte Público y Particular, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los BIENES brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando los **BIENES Y SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
 - Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **BIENES** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal

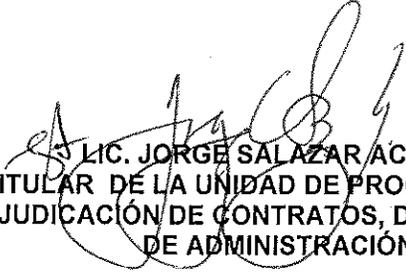
 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 07 de Abril del 2017.

LA CONVOCANTE


LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS 2017"

ANEXO TÉCNICO

Se requiere la adquisición de licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte), así como el mantenimiento preventivo y correctivo del actual sistema de licencias.

Se deberá proveer los suministros de los consumibles e insumos para la renovación, duplicados y emisión de licencias de conducir, durante ocho meses, considerando una emisión aproximada de **110 mil licencias** durante la vigencia del contrato, con las medidas de seguridad y especificaciones que se mencionan a continuación:

1. Tarjetas preimpresas (110 000):

- Tarjeta de PVC compuesto (PVC y poliéster).
- Tamaño CR80.
- Espesor de 30 milésimas +/-0.03.
- ISO 7810 ID-1.
- Diseño horizontal.
- Folio único.
- Trama guilloche.
- Tinta invisible o UV.
- Ventana transparente.
- El diseño del frente y reverso de la licencia mantendrán los mismos elementos de arte y seguridad a los actuales.
- Holograma cuyo diseño y características de seguridad mantendrá los mismos elementos a los actuales.
- Durabilidad de la tarjeta mínima de 3 años.

Código bidimensional para verificación de datos que se deberá imprimir durante la personalización de la licencia al momento de su emisión.

2. Cinta (Consumibles).

- Cinta entintada, Ribbon
- Capacidad para realizar impresiones con color y tinta invisible al frente, y negro al reverso (YMCUVK).
- Impresión ultravioleta -UV- variable.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas.

3. Cinta laminado transparente (consumibles).

- Capacidad para realizar laminados transparentes en la parte posterior de la licencia.
- Grosor de 1.0 milímetros.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas

4. Cinta laminado holográfico (consumibles).

- Capacidad para realizar laminados holográficos en la parte frontal de la licencia.
- Grosor de 1.0 milímetros.
- Holograma personalizado para el Estado de Morelos.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas

5. Film de transferencia (consumibles).

- Transparente.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas.

También se debe considerar el desarrollo e implementación de los siguientes módulos, los cuales serán compatibles al 100% con el actual Sistema de Licencias:

ANEXO 1

Validación de licencia por medio de código QR bidimensional.

- Portal web que permite a través del escaneo de un código QR bidimensional, ingresar a consultar los datos de la licencia y por consiguiente verificar su registro en la base de datos.
- El mismo portal permite ingresar una contraseña de supervisor o agente de tránsito para ingresar a consultar la ficha completa del registro del conductor.
- En caso de no encontrarse la información de la licencia en la base de datos, el portal mostrará una notificación.
- Módulo de administración de equipos permitidos (smartphones) para consulta de código QR bidimensional.
- El portal web puede ser consultado a través de un equipo de cómputo, con acceso a la red local donde se encuentre instalado el Sistema, previa una validación del usuario y contraseña, los cuales solo esos deberán permitir la lectura.
- La licencia debe contener un código de seguridad bidimensional, el cual contiene dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, podrá ser leído con Smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, contendrá información que el **Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)** determine hacer del conocimiento público y deberá ser enlazada a una página web con información adicional si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet.

El segundo nivel de lectura contendrá número de licencia y la información confidencial que **Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)** determine incorporar; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la contraseña de

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

autorización para decodificar la información confidencial, esta aplicación estará disponible para smartphones con sistema operativo android.

Examen teórico de conducir.

- Se deberá incorporar un sub-sistema que permita aplicar un examen de conducir teórico que deberá tener las siguientes características:
 - Deberá permitir y aplicar el resultado de un examen teórico de manejo, a través de una segunda pantalla táctil en la estación de trabajo del módulo de emisión.
 - Deberá permitir configurar diferentes estaciones de trabajo como estaciones de examen. Una vez concluido el registro de conductor, el sistema asigna de manera automática la estación a donde debe presentar el examen.
 - Deberá contar con un módulo supervisor que tenga la capacidad de monitorear en tiempo real el progreso del examen en cada una de las estaciones incluyendo información como:
 - Tiempo.
 - Preguntas contestadas correctamente.
 - Preguntas restantes.
 - Estatus de aprobado o denegado.
 - Deberá ser compatible con dispositivos de pantalla táctil, es decir:
 - Equipos de escritorio touch.
 - Deberá presentar aleatoriamente las preguntas en 3 categorías, a manera de que no se repita la misma estructura del examen teórico:
 - Texto.
 - Imagen.
 - Video y animación.
 - Deberá presentar por lo menos 3 opciones de respuestas representadas por "a)", "b)" "c)", donde solo 1 (una) de ellas será la correcta y estas también serán representadas de manera aleatoria.
 - Deberá tener la capacidad de ser configurable en las siguientes características:
 - Número de preguntas a presentar en cada categoría.
 - Tiempo límite para la resolución del examen. En cuyo caso será representado por un reloj en pantalla.
 - El mínimo número o porcentaje de respuestas correctas para considerar aprobado el examen.
- La calificación será presentada en el panel de monitoreo, y este podrá ser condicionante para seguir en con la emisión del documento, es decir, solo en caso de haber aprobado el examen podrá continuar con la emisión.

Se deberá proveer el sistema de cómputo así como los monitores táctiles, considerando al menos uno por delegación, para la aplicación y administración del Examen Teórico, cuya información generada y derecho de uso perpetuo será propiedad de **Gobierno del Estado de Morelos**.

Toda la información generada durante y al final del proceso, será propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte).

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Mantenimiento y soporte.

- I. Implementación, configuración y puesta en marcha del sistema de cómputo descrito en el **anexo 1**, así como los equipos descritos en el **anexo 2**.
- II. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos relacionados en el **anexo 2**. Se entregará un calendario de programación de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos para garantizar el óptimo funcionamiento del hardware, además de contar con un reemplazo de refacciones o aditamentos directo del fabricante en caso de presentarse una falla parcial o total en los equipos.
- III. Contar con equipo y refacciones de respaldo para los equipos relacionados en el **anexo 2**.
- IV. Proporcionar el servicio de mesa de ayuda para el soporte técnico, contando al menos con:
 - a) Análisis, diseño e implementación de CMDB, procesos de atención, procedimientos, medios de notificación, etc.
 - b) Capacidad de clasificación de requerimientos, cambios e incidentes posibles a ser solicitados o presentados durante el servicio, asumiendo la responsabilidad de efectuar las modificaciones pertinentes en dichos portafolios, derivados de lo acontecido durante la vigencia del contrato.
 - c) Creación y asignación de tickets a los requerimientos, cambios o incidentes reportados para dar seguimiento en un tiempo máximo de 2 horas, incluyendo la notificación vía correo electrónico o vía telefónica al usuario solicitante (incluyendo por lo menos: número de ticket, solicitante, tipo de solicitud/cambio/incidente, horario de apertura, responsable de atención).
 - d) Al menos un número gratuito 01 800 y un correo electrónico para la atención de reportes.
 - e) Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas dentro de los días laborales de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.
 - f) Tiempo de respuesta para notificación de estado del reporte en un máximo de 4 horas hábiles después de asignación de ticket.
 - g) Tiempo de solución máximo de 24 horas hábiles después de asignación de ticket.
 - h) En caso de ser necesario para fallas en hardware, se cambiará el equipo o refacción requerida para dar continuidad a la operación. El **proveedor** determinará si aplica garantía, compostura o reposición total del equipo.
- V. Ambiente de monitoreo e inventario de activos físicos y lógicos inmersos en el servicio integral para la operación del Sistema de Licencias.
- VI. Programa de transferencia de conocimientos para el buen uso y mantenimiento de los equipos y sistemas que integran el Sistema de Licencias, el cual abarcará los siguientes temas:
 - a) Estructura del Sistema de Licencias,
 - b) Desarrollo de módulos adicionales y
 - c) Estructura y administración de base de datos actual (Oracle),

Lo relacionado al **punto VI**, deberá ser impartido por personal certificado por el fabricante del software hacia el personal de **Secretaría de Movilidad y Transporte**, esto debido a que el sistema cuenta con protección de alta seguridad en la impresión de licencias y se debe proteger la integridad de la

base de datos, ya que la plataforma en la que se almacena la información es un administrador de datos que no es de fácil manejo ya que cuenta con una amplia gama de niveles de seguridad que solo personal certificado tiene los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría.

El Programa de transferencia de conocimientos cubrirá los cursos, los temarios, las fechas y duración, convenidos por ambas partes, considerando por lo menos 2 (dos) personas de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Los cursos serán impartidos en las oficinas de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Mantenimiento

El proveedor deberá contar con al menos 1 (un) técnico dedicado exclusivamente al soporte en sitio durante la vigencia del contrato, en las diferentes oficinas de la **Secretaría de movilidad y Transporte**.

Mantenimiento preventivo a equipo de cómputo.

Dos mantenimientos preventivos en sitio durante el periodo de vigencia del contrato que consisten en:

- Contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice la expedición de licencias en forma continua en los días y horarios establecidos.
- Identificación física y revisión de los equipos de cómputo.
- Identificación y revisión de las conexiones físicas al equipo de comunicaciones; antes de proceder a la limpieza del equipo.
- Identificación de las conexiones al equipo con el fin de volver a conectarlas en su posición original y verificación del estado de los conectores, reportando cualquier anomalía y proceder a su reparación antes de terminar el mantenimiento preventivo.
- Limpieza física del equipo.
- Toma de inventario del equipo.
- Reacomodo de los cables conectados al equipo.
- Verificación de la operación del equipo.
- Respaldo de la configuración en operación.
- Entregar reporte de servicio de cada uno de los equipos.

Mantenimiento correctivo a equipo de cómputo.

En caso de falla del equipo el proveedor que resulte adjudicado debe:

- Recibir el reporte de falla e intentar su solución vía telefónica o correo electrónico.
- En caso de no solucionar el problema a través del punto anterior, asistir al sitio para realizar un diagnóstico de la incidencia o problema.
- En caso de falla de hardware y este no pueda ser reparado, el equipo será reemplazado por otro equipo similar o de características superiores observando la compatibilidad de la infraestructura actual, asimismo debe realizar la instalación, configuración y puesta a punto, para el óptimo funcionamiento del equipo a entera satisfacción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- En caso de partes o refacciones sustituidas, estas se cambian con el mismo número de parte correspondiente a la parte o refacción dañada, conservando únicamente la configuración del equipo dañado
- Entregar reporte de servicio, describiendo detalladamente lo acontecido y en caso de piezas sustituidas anotar el número de piezas y pieza reemplazada por equipo.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Mantenimiento a sistema de cómputo

Consiste en la actualización y migración del Sistema de cómputo para la emisión de Licencias actual, hacia una plataforma Web, con la finalidad de cumplir con el proceso de homologación de plataformas por parte de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Para ello el fabricante del sistema de cómputo deberá garantizar la misma funcionalidad en el proceso y operación del aplicativo en un entorno Web.

El sistema Web deberá:

- Alojarse en el Servidor actual en un ambiente Microsoft IIS.
- Conexión a base de datos actual centralizada Oracle Standard.
- La red de comunicaciones serán responsabilidad de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- El aplicativo Web deberá ejecutarse en navegadores Internet Explorer.
- El aplicativo Web deberá evitar al máximo la instalación de componentes de manera local, solo aquellos que sean indispensables para su operación, tal como controladores y licencias de periféricos y los plug-ins necesarios para interactuar con los navegadores Web.
- Deberá cumplir con las mejores prácticas en términos de seguridad para aplicaciones Web
- La funcionalidad deberá ser al menos la misma que el Sistema de cómputo actual en su versión de escritorio.

Cabe la pena señalar que, como parte del alcance de dicha migración, la base de datos centralizada y la información contenida en ella, **será en todo momento propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)**, por lo cual el proveedor deberá proporcionar los accesos correspondientes, así como la capacitación al personal técnico de ésta Secretaría para la explotación y administración de la información.

La información no deberá estar cifrada o encriptada, y en caso de estarlo el proveedor deberá proveer la información y llaves necesarias para descifrar o desencriptar y poder utilizar al 100% la información recabada en la emisión de licencias de conducir.

Deberá incluir soporte técnico y corrección de bugs al sistema de cómputo de licencias, así como las modificaciones en código fuente sobre cambios que sean requeridos por parte de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, como resultado de algún cambio, como firmas de responsables, tipos de licencias, es decir, modificaciones que no afecten la operación actual y en el cual no se agreguen nuevas funciones.

El proveedor deberá almacenar en la base de datos centralizada la información relativa al inventario de formatos pre-impresos entregados en los módulos, a fin de que la **Secretaría de Movilidad y Transporte** tenga acceso a dicha información y prever así el surtimiento oportuno del material necesario en las delegaciones.

ANEXO 2

Relación de Equipo de Cómputo existente en la Secretaría de Movilidad y Transporte

No.	Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Acción
1	Servidor	Dell	PowerEdge 420	1	Mantenimiento
2	Monitor	Dell	PowerEdge	1	Mantenimiento
3	Cámara fotográfica y de iris	Iris ID	iCAM TD100	15	Mantenimiento
4	Escáner de huellas	Cogent	CS500es	15	Mantenimiento
5	Pad de firmas	Topaz	TL460	15	Mantenimiento
6	Computadora de escritorio	Dell	Optiplex 7010	20	Mantenimiento
7	Monitor	Dell	Optiplex	20	Mantenimiento
8	Computadora portátil	Lenovo	S410P	4	Mantenimiento
9	Impresora de tarjetas	Zebra	ZXP Series 8	10	Mantenimiento
10	Triple	Vanta	8000	15	Mantenimiento
11	UPS	TrippLite	750VA	20	Mantenimiento

Todos los cambios de equipo necesario para la emisión de licencias de conducir que se requieran reemplazar, deberán realizarse paulatinamente conforme a las necesidades que requiera la operación de la Secretaría de Movilidad y Transporte en coordinación con el área de la Subdirección de Informática y Desarrollo de Sistemas.

Visto Bueno



L.I.A. Emmanuel González Hernández
Subdirector de Informática y Desarrollo de
Sistemas



Secretaría de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral _____

Nº de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, Y EL C. J. ASCENCIÓN MONTER SANJUAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, AMBOS ASISTIDOS POR EL C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y "EL PROVEEDOR" ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, en la _____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 0/JORD_____/_____/2017, se aprobó por unanimidad de votos las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N_____-2017, referente a la adquisición de licencias de conducir, para la Secretaría de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 33 y 38 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número, SH/0165-2/2017 y SH/0741-2/2017, de fechas treinta de enero y veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, suscrito por el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, aunado al oficio SMT/UEFA/0121/2017, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Jorge Xavier Guevara Ramírez, en su carácter de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica con cargo al recurso PIPE 2017, para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones I, V, VI, IX, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

con los bienes objeto del presente contrato, precisando que esta Unidad Convocante realice el procedimiento en los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al **"PROVEEDOR"**, con fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2017, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 42, 43, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 1 fracción VIII, 6, 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de Transporte Público y Particular, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- b. **BIENES Y SERVICIOS.** A los bienes y servicios descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
- c. **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d. **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
- e. **ANEXO.** A todos aquellos documentos que forman parte integral del contrato como si a la letra se insertasen, los cuales se encuentran suscritos por el área requirente y el **"PROVEEDOR"**, para todos los efectos legales y administrativos que haya a lugar;
- f. **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y;
- g. **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **"LAS PARTES"**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43, y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El _____, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de _____, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo _____, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

relación con los artículos _____, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; _____, del Reglamento Interior de _____.

I.3. El _____, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la _____, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo _____, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos _____, del Reglamento Interior de la _____.

I.4. La _____, fue nombrada por el _____, titular de la _____; por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos _____, fracción _____, del _____.

I.5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III, XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, comparece su Titular como ejecutor del proceso de adjudicación del presente contrato.

I.6. El presente contrato de adquisición, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría, quien manifiesta que el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

I.7 Con oficio número SMT/UEFA/0118/2017 de fecha 16 de marzo del año dos mil diecisiete se solicita al titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, iniciar el proceso de adquisición para licencias de conducir para la Secretaría de Movilidad y Transporte.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la Fe del Lic. _____, Titular de la Notaría número _____ (_____) del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, S.A. de C.V.; cuyo objeto social es:

•
•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la Fe del Lic. _____, Titular de la Notaría número _____ (_____) del _____, se le otorgan al C. _____, un Poder General para Pelitos y Cobranzas y Actos de Administración Laboral, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de la autoridad según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. Poder General para Actos de Administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2017, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", el fallo, y la adquisición de bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR", se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente clausula, y el "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO DE
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS 2017"**

ANEXO A

Se requiere la adquisición de licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte), así como el mantenimiento preventivo y correctivo del actual sistema de licencias.

Se deberá proveer los suministros de los consumibles e insumos para la renovación, duplicados y emisión de licencias de conducir, durante ocho meses, considerando una emisión aproximada de 110 mil licencias durante la vigencia del contrato, con las medidas de seguridad y especificaciones que se mencionan a continuación:

6. Tarjetas preimpresas (110 000):

- Tarjeta de PVC compuesto (PVC y poliéster).
- Tamaño CR80.
- Espesor de 30 milésimas +/-0.03.
- ISO 7810 ID-1.
- Diseño horizontal.
- Folio único.
- Trama guilloche.
- Tinta invisible o UV.
- Ventana transparente.
- El diseño del frente y reverso de la licencia mantendrán los mismos elementos de arte y seguridad a los actuales.
- Holograma cuyo diseño y características de seguridad mantendrá los mismos elementos a los actuales.
- Durabilidad de la tarjeta mínima de 3 años.

Código bidimensional para verificación de datos que se deberá imprimir durante la personalización de la licencia al momento de su emisión.

7. Cinta (Consumibles).

- Cinta entintada, Ribbon
- Capacidad para realizar impresiones con color y tinta invisible al frente, y negro al reverso (YMCUVK).
- Impresión ultravioleta -UV- variable.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas.

8. Cinta laminado transparente (consumibles).

- Capacidad para realizar laminados transparentes en la parte posterior de la licencia.
- Grosor de 1.0 milímetros.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

9. Cinta laminado holográfico (consumibles).

- Capacidad para realizar laminados holográficos en la parte frontal de la licencia.
- Grosor de 1.0 milímetros.
- Holograma personalizado para el Estado de Morelos.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas

10. Film de transferencia (consumibles).

- Transparente.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas.

También se debe considerar el desarrollo e implementación de los siguientes módulos, los cuales serán compatibles al 100% con el actual Sistema de Licencias:

ANEXO 1

Validación de licencia por medio de código QR bidimensional.

- Portal web que permite a través del escaneo de un código QR bidimensional, ingresar a consultar los datos de la licencia y por consiguiente verificar su registro en la base de datos.
- El mismo portal permite ingresar una contraseña de supervisor o agente de tránsito para ingresar a consultar la ficha completa del registro del conductor.
- En caso de no encontrarse la información de la licencia en la base de datos, el portal mostrará una notificación.
- Módulo de administración de equipos permitidos (smartphones) para consulta de código QR bidimensional.
- El portal web puede ser consultado a través de un equipo de cómputo, con acceso a la red local donde se encuentre instalado el Sistema, previa una validación del usuario y contraseña, los cuales solo esos deberán permitir la lectura.
- La licencia debe contener un código de seguridad bidimensional, el cual contiene dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, podrá ser leído con Smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, contendrá información que el **Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)** determine hacer del conocimiento público y deberá ser enlazada a una página web con información adicional si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet.

El segundo nivel de lectura contendrá número de licencia y la información confidencial que **Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)** determine incorporar; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la contraseña de autorización para decodificar la información confidencial, esta aplicación estará disponible para smartphones con sistema android.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

Examen teórico de conducir.

- Se deberá incorporar un sub-sistema que permita aplicar un examen de conducir teórico que deberá tener las siguientes características:
 - Deberá permitir y aplicar el resultado de un examen teórico de manejo, a través de una segunda pantalla táctil en la estación de trabajo del módulo de emisión.
 - Deberá permitir configurar diferentes estaciones de trabajo como estaciones de examen. Una vez concluido el registro de conductor, el sistema asigna de manera automática la estación a donde debe presentar el examen.
 - Deberá contar con un módulo supervisor que tenga la capacidad de monitorear en tiempo real el progreso del examen en cada una de las estaciones incluyendo información como:
 - Tiempo.
 - Preguntas contestadas correctamente.
 - Preguntas restantes.
 - Estatus de aprobado o denegado.
 - Deberá ser compatible con dispositivos de pantalla táctil, es decir:
 - Equipos de escritorio touch.
 - Deberá presentar aleatoriamente las preguntas en 3 categorías, a manera de que no se repita la misma estructura del examen teórico:
 - Texto.
 - Imagen.
 - Video y animación.
 - Deberá presentar por lo menos 3 opciones de respuestas representadas por “a)”, “b)” “c)”, donde solo 1 (una) de ellas será la correcta y estas también serán representadas de manera aleatoria.
 - Deberá tener la capacidad de ser configurable en las siguientes características:
 - Número de preguntas a presentar en cada categoría.
 - Tiempo límite para la resolución del examen. En cuyo caso será representado por un reloj en pantalla.
 - El mínimo número o porcentaje de respuestas correctas para considerar aprobado el examen.
- La calificación será presentada en el panel de monitoreo, y este podrá ser condicionante para seguir en con la emisión del documento, es decir, solo en caso de haber aprobado el examen podrá continuar con la emisión.

Se deberá proveer el sistema de cómputo así como los monitores táctiles, considerando al menos uno por delegación, para la aplicación y administración del Examen Teórico, cuya información generada y derecho de uso perpetuo será propiedad de **Gobierno del Estado de Morelos**.

Toda la información generada durante y al final del proceso, será propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte).

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

Mantenimiento y soporte.

- VII. Implementación, configuración y puesta en marcha del sistema de cómputo descrito en el **anexo 1**, así como los equipos descritos en el **anexo 2**.
- VIII. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos relacionados en el **anexo 2**. Se entregará un calendario de programación de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos para garantizar el óptimo funcionamiento del hardware, además de contar con un reemplazo de refacciones o aditamentos directo del fabricante en caso de presentarse una falla parcial o total en los equipos.
- IX. Contar con equipo y refacciones de respaldo para los equipos relacionados en el **anexo 2**.
- X. Proporcionar el servicio de mesa de ayuda para el soporte técnico, contando al menos con:
 - i) Análisis, diseño e implementación de CMDB, procesos de atención, procedimientos, medios de notificación, etc.
 - j) Capacidad de clasificación de requerimientos, cambios e incidentes posibles a ser solicitados o presentados durante el servicio, asumiendo la responsabilidad de efectuar las modificaciones pertinentes en dichos portafolios, derivados de lo acontecido durante la vigencia del contrato.
 - k) Creación y asignación de tickets a los requerimientos, cambios o incidentes reportados para dar seguimiento en un tiempo máximo de 2 horas, incluyendo la notificación vía correo electrónico o vía telefónica al usuario solicitante (incluyendo por lo menos: número de ticket, solicitante, tipo de solicitud/cambio/incidente, horario de apertura, responsable de atención).
 - l) Al menos un número gratuito 01 800 y un correo electrónico para la atención de reportes.
 - m) Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas dentro de los días laborales de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.
 - n) Tiempo de respuesta para notificación de estado del reporte en un máximo de 4 horas hábiles después de asignación de ticket.
 - o) Tiempo de solución máximo de 24 horas hábiles después de asignación de ticket.
 - p) En caso de ser necesario para fallas en hardware, se cambiará el equipo o refacción requerida para dar continuidad a la operación. **El proveedor** determinará si aplica garantía, compostura o reposición total del equipo.
- XI. Ambiente de monitoreo e inventario de activos físicos y lógicos inmersos en el servicio integral para la operación del Sistema de Licencias.
- XII. Programa de transferencia de conocimientos para el buen uso y mantenimiento de los equipos y sistemas que integran el Sistema de Licencias, el cual abarcará los siguientes temas:
 - d) Estructura del Sistema de Licencias,
 - e) Desarrollo de módulos adicionales y
 - f) Estructura y administración de base de datos actual (Oracle),

Lo relacionado al **punto VI**, deberá ser impartido por personal certificado por el fabricante del software hacia el personal de **Secretaría de Movilidad y Transporte**, esto debido a que el sistema cuenta con **protección de alta seguridad en la impresión de licencias y se debe proteger la integridad de la base de datos**, ya que la plataforma en la que se almacena la información es un administrador de datos que no es de fácil manejo ya que cuenta con una amplia gama de niveles de seguridad que solo personal certificado tiene los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

El Programa de transferencia de conocimientos cubrirá los cursos, los temarios, las fechas y duración, convenidos por ambas partes, considerando por lo menos 2 (**dos**) personas de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Los cursos serán impartidos en las oficinas de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Mantenimiento

El **proveedor** deberá contar con al menos 1 (**un**) **técnico** dedicado exclusivamente al soporte en sitio durante la vigencia del contrato, en las diferentes oficinas de la **Secretaría de movilidad y Transporte**.

Mantenimiento preventivo a equipo de cómputo.

Dos mantenimientos preventivos en sitio durante el periodo de vigencia del contrato que consisten en:

- Contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice la expedición de licencias en forma continua en los días y horarios establecidos.
- Identificación física y revisión de los equipos de cómputo.
- Identificación y revisión de las conexiones físicas al equipo de comunicaciones; antes de proceder a la limpieza del equipo.
- Identificación de las conexiones al equipo con el fin de volver a conectarlas en su posición original y verificación del estado de los conectores, reportando cualquier anomalía y proceder a su reparación antes de terminar el mantenimiento preventivo.
- Limpieza física del equipo.
- Toma de inventario del equipo.
- Reacomodo de los cables conectados al equipo.
- Verificación de la operación del equipo.
- Respaldo de la configuración en operación.
- Entregar reporte de servicio de cada uno de los equipos.

Mantenimiento correctivo a equipo de cómputo.

En caso de falla del equipo el proveedor que resulte adjudicado debe:

- Recibir el reporte de falla e intentar su solución vía telefónica o correo electrónico.
- En caso de no solucionar el problema a través del punto anterior, asistir al sitio para realizar un diagnóstico de la incidencia o problema.
- En caso de falla de hardware y este no pueda ser reparado, el equipo será reemplazado por otro equipo similar o de características superiores observando la compatibilidad de la infraestructura actual, asimismo debe realizar la instalación, configuración y puesta a punto, para el óptimo funcionamiento del equipo a entera satisfacción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- En caso de partes o refacciones sustituidas, estas se cambian con el mismo número de parte correspondiente a la parte o refacción dañada, conservando únicamente la configuración del equipo dañado
- Entregar reporte de servicio, describiendo detalladamente lo acontecido y en caso de piezas sustituidas anotar el número de piezas y pieza reemplazada por equipo.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

Mantenimiento a sistema de cómputo

Consiste en la actualización y migración del Sistema de cómputo para la emisión de Licencias actual, hacia una plataforma Web, con la finalidad de cumplir con el proceso de homologación de plataformas por parte de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**.

Para ello el fabricante del sistema de cómputo deberá garantizar la misma funcionalidad en el proceso y operación del aplicativo en un entorno Web.

El sistema Web deberá:

- Alojarse en el Servidor actual en un ambiente Microsoft IIS.
- Conexión a base de datos actual centralizada Oracle Standard.
- La red de comunicaciones serán responsabilidad de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- El aplicativo Web deberá ejecutarse en navegadores Internet Explorer.
- El aplicativo Web deberá evitar al máximo la instalación de componentes de manera local, solo aquellos que sean indispensables para su operación, tal como controladores y licencias de periféricos y los plug-ins necesarios para interactuar con los navegadores Web.
- Deberá cumplir con las mejores prácticas en términos de seguridad para aplicaciones Web
- La funcionalidad deberá ser al menos la misma que el Sistema de cómputo actual en su versión de escritorio.

Cabe la pena señalar que, como parte del alcance de dicha migración, la base de datos centralizada y la información contenida en ella, **será en todo momento propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte)**, por lo cual el proveedor deberá proporcionar los accesos correspondientes, así como la capacitación al personal técnico de ésta Secretaría para la explotación y administración de la información.

La información no deberá estar cifrada o encriptada, y en caso de estarlo el proveedor deberá proveer la información y llaves necesarias para descifrar o desencriptar y poder utilizar al 100% la información recabada en la emisión de licencias de conducir.

Deberá incluir soporte técnico y corrección de bugs al sistema de cómputo de licencias, así como las modificaciones en código fuente sobre cambios que sean requeridos por parte de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, como resultado de algún cambio, como firmas de responsables, tipos de licencias, es decir, modificaciones que no afecten la operación actual y en el cual no se agreguen nuevas funciones.

El proveedor deberá almacenar en la base de datos centralizada la información relativa al inventario de formatos pre-impresos entregados en los módulos, a fin de que la **Secretaría de Movilidad y Transporte** tenga acceso a dicha información y prever así el surtimiento oportuno del material necesario en las delegaciones.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

ANEXO 2

Relación de Equipo de Cómputo existente en la Secretaría de Movilidad y Transporte

No.	Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Acción
1	Servidor	Dell	PowerEdge 420	1	Mantenimiento
2	Monitor	Dell	PowerEdge	1	Mantenimiento
3	Cámara fotográfica y de iris	Iris ID	iCAM TD100	15	Mantenimiento
4	Escáner de huellas	Cogent	CS500es	15	Mantenimiento
5	Pad de firmas	Topaz	TL460	15	Mantenimiento
6	Computadora de escritorio	Dell	Optiplex 7010	20	Mantenimiento
7	Monitor	Dell	Optiplex	20	Mantenimiento
8	Computadora portátil	Lenovo	S410P	4	Mantenimiento
9	Impresora de tarjetas	Zebra	ZXP Series 8	10	Mantenimiento
10	Triplic	Vanta	8000	15	Mantenimiento
11	UPS	TrippLite	750VA	20	Mantenimiento

Todos los cambios de equipo necesario para la emisión de licencias de conducir que se requieran reemplazar, deberán realizarse paulatinamente conforme a las necesidades que requiera la operación de la Secretaría de Movilidad y Transporte en coordinación con el área de la Subdirección de Informática y Desarrollo de Sistemas.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de tarjetas preimpresas, los consumibles necesarios y la implementación de los módulos para validación de licencias por medio de código QR, Examen teórico de conducir, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, soporte y mantenimiento al sistema de emisión de licencias.		

Para los efectos del presente contrato se deberán contemplar todas las especificaciones técnicas que el "PROVEEDOR" estableció en su oferta técnica, la cual forma parte integrante del presente contrato como "ANEXO A".

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

El área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Suministro de tarjetas preimpresas, los consumibles necesarios y la implementación de los módulos para validación de licencias por medio de código QR, Examen teórico de conducir, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de computo, soporte y mantenimiento al sistema de emisión de licencias.					

El "PROVEEDOR", se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante la vigencia del presente contrato o, en su caso, de la ampliación del mismo.

El "PODER EJECUTIVO", cubrirá la cantidad de \$ (pesos /100 M.N.), más la cantidad de \$ (pesos /100 M.N.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que en suma nos da un gran total de \$ (pesos /100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los bienes al "PROVEEDOR", cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas por el área requirente, se podrá acordar cambios del presente contrato mediante modificaciones que no rebasen en un 20% (veinte por ciento), a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé ningún pago de anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. En términos del artículo 67 de la Ley, el "PROVEEDOR" deberá entregar al "PODER EJECUTIVO", a través del área técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los "BIENES Y SERVICIOS" a entera satisfacción de la Dirección General de Transporte

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Público y Particular, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura, conforme los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

El pago será a mes vencido por licencia emitida, posterior a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y autorización de la Dirección General de Transporte Público y Particular, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR", realizará la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 8 días naturales contados a partir del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2017.

El "PROVEEDOR", deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno.

Los bienes entregados, deberán de ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el "PODER EJECUTIVO" tendrá la obligación de notificar por escrito con un día hábil de anticipación al "PROVEEDOR".

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente o de la persona designada por la misma, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato en el sentido que una vez sellado el pedido o la factura del "PROVEEDOR", se entenderá que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

En caso de que el "PROVEEDOR" requiera prórroga para la entrega de los bienes, deberá entregar escrito de solicitud donde justifique el motivo de la misma, en las instalaciones del área requirente, con al menos tres días hábiles antes de que fenezca el plazo estipulado en el presente contrato.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

En términos de lo anterior el "PROVEEDOR" otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha _____, del mes de _____ del año dos mil _____, con número de folio _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría, deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del Reglamento.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera.

EL "PROVEEDOR", tendrá que subsanar la deficiencia del bien de manera inmediata dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

EL "PROVEEDOR", se obliga a reponer, subsanar o reparar el bien para que se continúe entregando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para la Secretaría, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

OCTAVA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE. El "PROVEEDOR", deberá de entregar la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, la vigencia será conforme a la cláusula primera del presente contrato, y deberá de señalar los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la cual se entregara antes las oficinas del área requirente una vez realizada la entrega y a satisfacción de la misma.

NOVENA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR", será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en la licitación pública nacional.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo máximo para la entrega será de ocho días naturales contados a partir del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N__-2017, y a entera y a total satisfacción del área requirente.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos.
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal, tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes, se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" entregue los bienes en la fecha, hora y lugar para llevarlo a cabo;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Llevar a cabo el registro de los bienes en los sistemas electrónicos;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;

- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría.

El "PODER EJECUTIVO", tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la Secretaría, procederá a través del área requirente, aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se podrá deducir del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de dicho porcentaje.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el tres por ciento (3%) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de la entrega de los bienes y calidad de los mismos teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

A la recepción de los bienes, éstos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, en las bases de licitación y las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de licitación que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo el "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la Cláusula Décima Tercera, y aquellas que por virtud de este Contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Los contratos se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del Contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la Adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento del contrato.

EL "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la Fracción I de la presente Cláusula, y



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá establecer en las bases de licitación y contratos, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El **"PROVEEDOR"**, reconoce que por



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"**, se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para su cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al **"PROVEEDOR"**. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría, y la Secretarías de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo, y concluirá ocho meses posteriores, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, bajo la modalidad de contrato cerrado.

VIGÉSIMA SÉXTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Boulevard Cuauhnáhuac No. 16, KM 3.5, Z-1, M-18, L-1, Col. Bugambillas, Jiutepec, Morelos, CP 62550.

Del **"PROVEEDOR"**: El ubicado en.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. **"LAS PARTES"**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones y bases de la Licitación Pública Nacional Presencial a plazos reducidos número EA-N__-2017, referente a la adquisición de licencias de conducir, para la Secretaría de Movilidad y Transporte, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

**ING. JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLEN. SECRETARIO
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**C. J. ASCENCIÓN MONTER SANJUAN
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y
PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE.**

**C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMÍREZ.
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N__-2017, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ (PESOS /100 M.N.), EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
 Ejecutivo del Estado de Morelos
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	A	Inciso A)		
4	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO número 1. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	B	Inciso B)		
5	Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES , siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.	C	Inciso C)		

6	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO 1.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	H	Inciso H)		
11	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos	L	Inciso L)		



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

	fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.				
15	Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para las licencias de conducir.	P	Inciso P)		
19	Deberán presentar estados financieros de la empresa, que avalen que cumplen con el mínimo de capital social del 20% del total del contrato . Lo anterior, a fin de mantener la seguridad de que la empresa adjudicada pueda solventar el cumplimiento total del contrato y evitar depender de que el licitante adjudicado incumpla en la emisión de las licencias por falta de capital para abastecer de los bienes necesarios y/o el de otorgar el servicio contratado.	Q	Inciso Q)		
20	Deberán presentar copia simple al menos tres contratos con otras entidades que avalen la experiencia en el suministro de licencias de conducir con implementación del Sistema de Cómputo para la emisión.	R	Inciso R)		
21	Presentar al menos 3 muestras diferentes de licencias de otros proyectos con diseño con características de seguridad similares a las ofertadas. Así como propuesta de diseño final de licencia de conducir para su autorización.	S	Inciso S)		

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

22	Presentar carta del fabricante de los insumos garantizando la calidad de los bienes	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que cuenta con domicilio fiscal u oficinas en el Estado de Morelos, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua lux, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que el personal que imparta los cursos está certificado por la empresa del software, y que cuenta con los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría de Movilidad y Transportes; anexando los certificados de la empresa del software.	V	Inciso V)		
	Presentar carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que se integrará un "Código bidimensional de seguridad" el cual deberá ser compatible con el actual sistema de licencias.	W	Inciso W)		
	Propuesta Económica				
25	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		
26	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)
 (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los servicios conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, y 11.5, de las bases de licitación.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes y servicios deberán entregarse a partir de 08 días naturales a partir del fallo emitido de acuerdo lo señalado en el ANEXO TÉCNICO. El Área Solicitante podrá modificar dicha fecha de entrega de los bienes y servicios de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2 Lugar y horario de los BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS BIENES en el Almacén General de Gobierno, Callejón de Dolores s/n, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO.
- 11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los BIENES, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al ANEXO TÉCNICO. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de LOS BIENES Y SERVICIOS será por conducto de la Dirección General de Transporte Público y Particular, quien verificará que las características de los bienes y servicios sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO TÉCNICO, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados bienes y servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Transporte Público y Particular.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO B

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.

EJEMPLO:

PARTIDA	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Adquisición de licencias de conducir para el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Movilidad y Transporte), así como el mantenimiento preventivo y correctivo del actual sistema de licencias. Se deberá proveer los suministros de los consumibles e insumos para la renovación, duplicados y emisión de licencias de conducir, durante ocho meses, considerando una emisión aproximada de 110 mil licencias durante la vigencia del contrato, con las medidas de seguridad y especificaciones que se mencionan en el anexo técnico	Pieza	135 000

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
 empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos,
 en caso de que **los bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o
 manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos
 podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de
 su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
 respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p>SECRETARÍA de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que manifiesto que cuento bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto que **cuento con la capacidad** de entrega de forma total y
oportuna de **los bienes** que integra su propuesta conforme al punto **10** y **ANEXO TÉCNICO**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo,
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en
ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado
Libre y Soberano de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa manifiesto que en caso de ser adjudicado asumiré la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones
en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago
bimestral de las cuotas obrero patronales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p>SECRETARÍA de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que conozco la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
 Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada,
 la empresa _____ participa a través de la presente
 proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde me **comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.**

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta original en papel membretado del Licitante, donde manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que he presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-
N03-2017,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular presento en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que **cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 MORELOS PODER EJECUTIVO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para licencias de conducir.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Deberán presentar estados financieros de la empresa, que avalen que cumplen con el mínimo de capital social del 20% del total del contrato. . Lo anterior, a fin de mantener la seguridad de que la empresa adjudicada pueda solventar el cumplimiento total del contrato y evitar depender de que el licitante adjudicado incumpla en la emisión de las licencias por falta de capital para abastecer de los bienes necesarios y/o el de otorgar el servicio contratado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 MORELOS PODER EJECUTIVO	Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
		REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Deberán presentar copia simple de al menos tres contratos con otras entidades que avalen la
experiencia en el suministro de licencias de conducir con implementación del Sistema de
Cómputo para la emisión.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar al menos 3 muestras diferentes de licencias de otros proyectos con diseño con características de seguridad similares a las ofertadas. Así como propuesta de diseño final de licencia de conducir para su autorización.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta del fabricante de los insumos garantizando la calidad de los bienes

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que cuenta con domicilio fiscal u oficinas en
el Estado de Morelos, anexando comprobante de domicilio (recibo de agua lux, teléfono) con una
antigüedad no mayor a dos meses

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p>MORELOS PODER EJECUTIVO</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que el personal que imparta los cursos está certificado por la empresa del software, y que cuenta con los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría de Movilidad y Transportes; anexando los certificados de la empresa del software.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que se integrará un
"Código bidimensional de seguridad" el cual deberá ser compatible con el actual sistema de
licencias.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2017,
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PARTIDA	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N03-2017,
	<i>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR 2017 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</i>

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la
 empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
 preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

